

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26578 S.A. DE COMERCIALIZACIÓN DE ETIQUETAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 14 de julio de 2.011, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a en el domicilio social de la entidad, el día 23 de agosto de 2.011 a las 12 horas en primera convocatoria, y de ser preciso, en el mismo lugar el día 24 de agosto de 2011 a las 12 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010 y propuesta de la aplicación de resultados.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del órgano de gobierno, sin procede, por el de uno o varios Administradores Solidarios o Mancomunados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, previa la modificación de los Estatutos Sociales si así procediese Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de Información.- De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Derecho de Representación.- Los accionistas que no asistan a la Junta podrán conferir representación en los términos previstos en el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, por escrito y, de no ser documento público, con carácter especial. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado. Conforme al artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de

Sociedades de Capital, en caso de copropiedad sobre una o varias participaciones o acciones, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Humanes de Madrid, 14 de julio de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Aurelio Gómez López.

ID: A110058896-1